

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
JEEP/JAUS/amp.-

LOTA, 05 de Octubre de 2022.-

DECRETO N° 1303.- /

Vistos:

a) Correo Electrónico de fecha 04.10.2022 del Jefe Departamento de Inspección y Fiscalización sobre turnos y horarios de los funcionarios correspondientes al mes de Octubre 2022;

b) Decreto Alcaldicio N° 694 de fecha 24.05.2022 que autoriza turnos de trabajo para el Departamento de Inspección y Fiscalización;

c) Decreto Alcaldicio N° 590 del 10/04/2017, que establece Jornada de 44 horas semanales para el Personal de la Municipalidad de Lota.

d) Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado,

f) D.F.L. N° 1/2006 Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Considerando:

La necesidad de realizar el control del comercio ambulante y control de vehiculos mal estacionados en la comuna, entre otras materias de control atingente.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autoriza turnos para el funcionamiento de Departamento de Inspección y Fiscalización durante el mes de OCTUBRE 2022, en los siguientes horarios: de Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 hrs. y Viernes de 08:00 a 16:00 hrs. a los funcionarios don PEDRO JIMENEZ VERGUDO, Técnico, grado 10° EMR y don MANUEL PUGA PEREIRA, Administrativo, grado 14° EMR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Funcionario.-
- Carpeta Personal.-
- Archivo.-
- Pág. Web.-